

201		MARZO	
ESLOG			
CONTRATISTA	GIL ROMERO CARLOS GUSTAVO		NIT O CEDULA
RUBRO	A-02-02-02-008-003		79844889
ART. PRESUPUESTAL	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	REC 16	A-02-02-02-008-003
			CUENTA
			4682027104 Ahorro
BANCO	SCOTIABANK COLPATRIA SA		
SOLICITUD DE CDP	FECHA		
CDP	7925	FECHA	
CONTRATO No	201	FECHA	
CRP	25525	FECHA	
		2025-02-16 10:21:14	
ACTA SATISFACCION		RETE ICA	9,66
INF SUPERVISION		FECHA	
PAGOS A REALIZAR		SUB - TOTAL	
ENTR SAP No		PAGO MENSUAL	\$ 2.052.000,00
		APORTES	\$ 440.500,00
C X P	89625	SUB - TOTAL	\$ 1.611.500,00
OBL	04325-	RETENCION EN LA FUENTE	
ORP		RETENCION ICA-%	\$ 15.567
AUT		VALOR A PAGAR	\$ 2.036.432,91

OBSERVACIONES:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO ALA GESTION DE UN BACHILLER ESLOG
----------------	---

PAQUETE ENTREGADO	31/03/2025 14:22
-------------------	------------------

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 02

FECHA: MARZO DE 2025.

Yo CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO identificada con la cedula de ciudadanía N°. 79.844.889 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.052.000) PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025.

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EL AREA DE AUDIOVISUALES Y REDES SOCIALES DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA. DEL CONTRATO No. 201- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 16.416.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO
Identificación:	No.79.844.889, expedida en Bogotá.
Lugar de Residencia:	CALLE 39 A bis A sur 72 J 22 Bogotá
Teléfono	3006625442
Cuenta Ahorros	No.4682027104 Scotiabank Colpatría

Firma: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE LOGÍSTICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL

☒

TOTAL

☐

No. 02

Bogotá, fecha MARZO de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO Identificación 79.844.889 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia Calle 39 A bis A sur 72 J 22 Bogotá Teléfono de contacto 3006625442 E-mail de contacto: GUSTAVOGIL.PRODUCCIONGRAFICA@YAHOO.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DAVID MESA ESTEBAN Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGISTICA Resolución de nombramiento (No. 202 del 5 de febrero 2025)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 201 Fecha de suscripción: 14 de febrero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 11-46-101075409 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 2025/02/14 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto: CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 7925 - CRP 25525 Fecha expedición: DEL CDP 21 de enero 2025 CRP 16 de febrero 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 Valor: \$ 16.416.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EL AREA DE AUDIOVISUALES Y REDES SOCIALES DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur # 12-85 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co - ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



SCB310-1



9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Creación de material gráfico (flyers, tarjetas, invitaciones, banners, catálogos, carpetas o apoyo para branding de material promocional.
2. Realización de videos institucionales o promocionales en sus diferentes fases de producción.
3. Recopilación de material fotográfico o de video, como evidencias o de apoyo para la creación del material gráfico que requiera la institución.
4. Seguir las normas establecidas por el MEN y la IES ESLOG, para la elaboración de material pop y audiovisual.
5. Las demás que le asigne el CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO, el RECTOR, el VICERRECTOR ACADÉMICO, el DECANO, el SECRETARIO GENERAL o que se deriven de los estatutos y los reglamentos de la IES de la ESCUELA DE LOGÍSTICA.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir

PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co- ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



SC0310-1

lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto de producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la

PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co-ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



	corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.												
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2025												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No. 1: Creación de material gráfico (flyers, tarjetas, invitaciones, banners, catálogos, carpetas o apoyo para branding de material promocional. <table border="1" data-bbox="630 901 1507 1116"> <thead> <tr> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicaciones en Redes Sociales</td><td></td><td>Se crearon 3 piezas gráficas para la promoción de los programas que ofrece la IES ESLOG</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="654 1698 1507 1798"> <thead> <tr> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:	Publicaciones en Redes Sociales		Se crearon 3 piezas gráficas para la promoción de los programas que ofrece la IES ESLOG	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:			
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:											
Publicaciones en Redes Sociales		Se crearon 3 piezas gráficas para la promoción de los programas que ofrece la IES ESLOG											
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:											

PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co - ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



Publicaciones en Redes Sociales

Se crearon 12 piezas gráficas como convocatorias, invitaciones e información de interés general para la comunidad académica de la IES ESLOG.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Egresados IES ESLOG



La Biblioteca IES ESLOG, informa que aún, cuentan con los siguientes beneficios:

- Acceso a las bases de datos.
- Consulta en sala.
- Repositorio institucional.
- Acceso al catálogo bibliográfico.

Para mayor información: biblioteca@eslog@cedoc.edu.co

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Invitamos a toda la comunidad Unilogística al

Conversatorio

Capital Informacional y Comunicación Estratégica en la Gestión de Redes Logísticas

Miércoles: 19 de Marzo
Hora: 6:30 p.m. a 9:00 p.m.

Invitado:



Dr. Jorge Mauricio Escobar Saitta
Consejero Académico
Magister en Educación
Doctor en Comunicación e Información
Director Nacional de la Biblioteca de Comunicación
Universidad Nacional "Dr. Juan N. Rivas"

Conectarse Online

<https://meet.google.com/ito-wcnn-rhh>

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

SNIES 2022

CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS 2025



14 de marzo

Postúlate Aquí

Mayor información:
313 430 94 11
clenclatecnologia.eslog@cedoc.edu.co

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

SNIES 2022

CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS 2025

Objetivo:
Vincular estudiantes semilla a los servicios de Investigación del grupo de Investigación Logística Militar Empresarial (GLOG), perteneciente a la Escuela de Logística del Ejército Nacional de Colombia.

Requisitos:
Ser Estudiantes activos del pregrado en Administración Logística de la Escuela de Logística del Ejército Nacional de Colombia.
No es necesario tener experiencia previa en investigación.

Mayor información: **313 430 94 11** clenclatecnologia.eslog@cedoc.edu.co

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

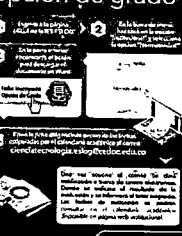
8 de Marzo

En el marco del Día Internacional de la Mujer, conmemoramos las valiosas contribuciones históricas de las mujeres en la historia. Su dedicación y habilidades han sido fundamentales para el éxito de innumerables tareas a lo largo del tiempo. Reconocemos su impacto y seguimos apoyando su liderazgo y crecimiento en cada aspecto de sus vidas.

¡Feliz día Mujer!

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Proceso de Inscripción de opción de grado



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

WIFI

STARLINK ESLOG
DESDE TU DISPOSITIVO MÓVIL O PC



Katherine Guzmán
Líder de IT
Cel 312 444 6540
sistemas@eslog@cedoc.edu.co

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Estimados Docentes,
Les invitamos a conocer y consultar los títulos bibliográficos que se encuentra a disposición para el apoyo de sus asignaturas en nuestra Biblioteca ESLOG.



Horario
Lunes a viernes
4:30 p.m. a 10:00 p.m.

Bienvenidos

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Estimados Estudiantes,
Les invitamos a conocer y consultar los títulos bibliográficos a su disposición en nuestra Biblioteca ESLOG.



Horario
Lunes a viernes
4:30 p.m. a 10:00 p.m.

Bienvenidos

PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co - ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



SC3319-1

Ruta de Acercamiento



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

El Área de Bienestar Académico,
te invita a subirte a nuestra
RUTA de ACERCAMIENTO.

Recuerda los horarios y puntos de recogida

Salidas: 9:00 p.m. • 9:45 p.m.

La ruta de regreso pasará por los mismos puntos de recogida.

Normas de comportamiento en nuestros grupos de WhatsApp

Respeto: Respetar la cultura, la identidad y la diversidad de todos los participantes, evitar los problemas de lenguaje y discriminación, evitar el uso de lenguaje ofensivo. No enviar mensajes de insultos, ni que puedan ser interpretados como tales.

Comportamiento adecuado: No compartir contenido ilegal, vulgar o que vaya en contra de la seguridad, privacidad o con contenido que insulte a terceros. No utilizar los recursos de la red para fines comerciales, políticos o que representen cualquier tipo de perjuicio.

Privacidad: Solicitar permiso antes de grabar o allegar a un grupo. Tener en cuenta los límites de datos de los miembros. No enviar datos personales propios ni de terceros. No compartir información sensible de la institución.

Es el trato respetuoso y considerado que brindas a los demás, lo que resalta tus valores como hombre en una sociedad.

Feliz día del HOMBRE
Marzo 19

Obligación No. 4: Seguir las normas establecidas por el MEN y la IES ESLOG, para la elaboración de material pop y audiovisual.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
Publicación para redes sociales		Se realizaron 56 banners para complementar el archivo documental de autoevaluación de la IES ESLOG



PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co - ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



SCB10-J



PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co- ayudantiaeslog@ejercito.mil.co

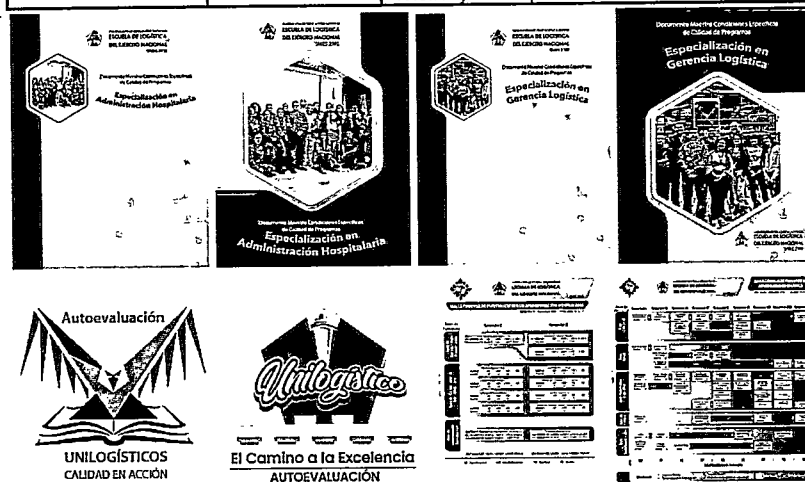


SC010-1



Obligación No. 5: Las demás que le asigne el CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO, el RECTOR, el VICERRECTOR ACADÉMICO, el DECANO, el SECRETARIO GENERAL o que se deriven de los estatutos y los reglamentos de la IES de la ESCUELA DE LOGÍSTICA.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
Piezas gráficas para archivos digitales e impresión		Se crearon 25 piezas gráficas entre las cuales hay la guías para las clases del seminario de contratación, además, portadas y mallas curriculares como complemento a los documentos manejados por la IES ESLOG.



PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co - ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



SC2010-1

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$16.416.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$2.052.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018; se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES de FEBRERO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Ver. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PROTECCION</td> <td>\$ 227.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>EPS SANITAS</td> <td>\$ 178.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 34.700</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Ver. Pago	PENSIÓN	PROTECCION	\$ 227.800	SALUD	EPS SANITAS	\$ 178.000	ARL	POSITIVA	\$ 34.700
Obligación	Entidad	Ver. Pago											
PENSIÓN	PROTECCION	\$ 227.800											
SALUD	EPS SANITAS	\$ 178.000											
ARL	POSITIVA	\$ 34.700											

PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co- ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PÉSO MCT(\$2.052.000), correspondiente del mes MARZO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, al mes de MARZO de 2025

FIRMA SUPERVISOR

CT. DAVID MESA ESTEBAN
OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGISTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
www.ejercito.mil.co- ayudantiaeslog@ejercito.mil.co



60312-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE LOGÍSTICA

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C MARZO de 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 201 - CENACEDUCACIÓN-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 11-46-101075409 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 2025/02/14 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 25525 Fecha expedición: 16 de Febrero 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: FÓNDOS INTERNO Recurso: 16-Valor: \$ 16.416.000,00
5. FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INICIO	17 de febrero del 2025.
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO Identificación 79.844.889 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia CALLE 39 A BIS A SUR 72 J 22 Teléfono de contacto 3006625442 E-mail de contacto GUSTAVOGIL.PRODUCCIONGRAFICA@YAHOO.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DAVID MESA ESTEBAN Cargo: DECANO DE LA INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGISTICA Resolución de nombramiento (No. 202 del 5 de febrero 2025)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EL AREA DE AUDIOVISUALES Y REDES SOCIALES DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Creación de material gráfico (flyers, tarjetas, invitaciones, banners, catálogos, carpetas o apoyo para branding de material promocional. 2. Realización de videos institucionales o promocionales en sus diferentes fases de producción. 3. Recopilación de material fotográfico o de video, como evidencias o de apoyo para la creación del material gráfico que requiera la institución. 4. Seguir las normas establecidas por el MEN y la IES ESLOG, para la elaboración de material pop y audiovisual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
eslog@buzonejercito.mil.co



50031b-1

5. Las demás que le asigne el CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO, el RECTOR, el VICERRECTOR ACADÉMICO, el DECANO, el SECRETARIO GENERAL o que se deriven de los estatutos y los reglamentos de la IES de la ESCUELA DE LOGÍSTICA.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
eslog@buzonejercito.mil.co



podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto de producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10.DOCUMENTOS
SOPORTAN
CUMPLIMINETO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

QUE
EL

Obligación No. 1: Creación de material gráfico (flyers, tarjetas, invitaciones, banners, catálogos, carpetas o apoyo para branding de material promocional.

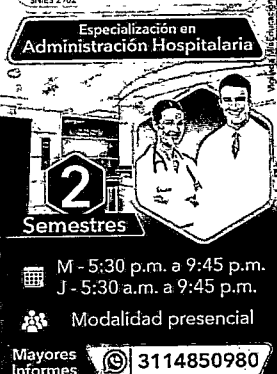
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
Publicacion es en Redes Sociales		Se crearon 3 piezas gráficas para la promoción de los programas que ofrece la IES ESLOG



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SHIES 2902

Especialización en
Administración Hospitalaria



2 Semestres

M - 5:30 p.m. a 9:45 p.m.
J - 5:30 a.m. a 9:45 p.m.

Modalidad presencial

Mayores Informes ☎ 3114850980



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SHIES 2902

Profesional en
Administración Logística



9 Semestres

📍 Calle 11 sur 12-95 Este.

📅 L - V 6:30 p.m. a 9:45 p.m.

Modalidad presencial

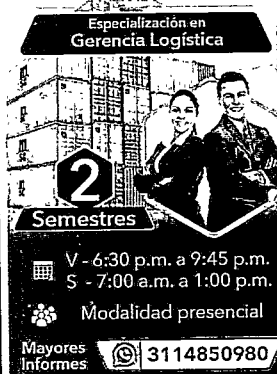
Mayores Informes ☎ 3114850980



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SHIES 2902

Especialización en
Gerencia Logística



2 Semestres

📅 V - 6:30 p.m. a 9:45 p.m.
S - 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Modalidad presencial

Mayores Informes ☎ 3114850980

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
Publicacion es en Redes Sociales		Se crearon 12 piezas gráficas como convocatorias, invitaciones e información de interés general para la comunidad académica de la IES ESLOG.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
eslog@buzonejercito.mil.co



IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

Egresados IES ESLOG



La Biblioteca IES ESLOG, informa que aún, cuentan con los siguientes beneficios:

- Acceso a las bases de datos.
- Consulta en sala.
- Repositorio institucional.
- Acceso al catálogo bibliográfico.

Para mayor información
biblioteca@escueladelogistica.edu.co
biblioteca.eslog@cedoc.edu.co

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

Invitamos a toda la comunidad Unilogística al
→ **Conversatorio**

**Capital Informacional
y Comunicación Estratégica en la
Gestión de Redes Logísticas**

Miércoles 19 de Marzo
Hora: 6:30 p.m. a 8:00 p.m.

Invitados:

Dr. Jorge Mauricio Escobar Soria
Comandante Social Periodista,
Magister en Periodismo,
Docente en Comunicación e Información,
Director Nacional de la Maestría en Comunicación
Universidad Externado de Colombia (UNEXCO)

Conectate al link
<https://meet.google.com/ito-wcnn-rhh>

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SEMS 2022
**CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DE
SEMILLEROS 2025**



Postúlate Aquí

Mayor información:
313 430 94 11
cienciatecnologia.eslog@cedoc.edu.co

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SEMS 2022
**CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DE
SEMILLEROS 2025**

Objetivos:
Vincular estudiantes con la investigación, así como, la investigación del grupo de Investigación Logística Militar (GILM) perteneciente a la Escuela de Logística del Ejército Nacional de Colombia.

Requisitos:
Ser Estudiante activo(a) del programa en Administración Logística de la Escuela de Logística del Ejército Nacional de Colombia.
No es necesario tener experiencia previa en investigación.

Mayor información: **313 430 94 11** | cienciatecnologia.eslog@cedoc.edu.co

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

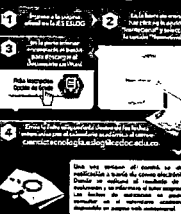
8 de Marzo

En el marco del Día Internacional de la Mujer, conmemoramos las valiosas contribuciones históricas de las mujeres en la historia. Sus dedicaciones y habilidades han sido fundamentales para el avance de innumerables tareas a lo largo del tiempo. Reconocemos su impacto y seguimos apoyando su liderazgo y crecimiento en cada aspecto de sus vidas.

¡Falta una Mujer!

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

**Proceso de Inscripción de
opción de grado**



IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

Wi-Fi
STARLINK ESLOG
SOLO TU DISPOSITIVO MÓVIL PUEDE

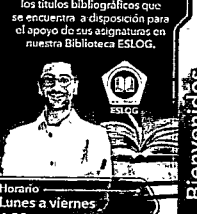


Asistencia: Katherine Guzmán
E.A. 2913 | Cel 312 444 6540
sistemas@escueladelogistica.edu.co

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SEMS 2022

Estimados Docentes,
Les invitamos a conocer y consultar los títulos bibliográficos que se encuentra a disposición para el apoyo de sus asignaturas en nuestra Biblioteca ESLOG.



Horario: Lunes a viernes
4:30 p.m. a 10:00 p.m.

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SEMS 2022

Estimados Estudiantes,
Les invitamos a conocer y consultar los títulos bibliográficos a su disposición en nuestra Biblioteca ESLOG.



Horario: Lunes a viernes
4:30 p.m. a 10:00 p.m.

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

Ruta de Acercamiento

**El Área de Bienestar Académico,
te invita a subirte a nuestra
RUTA de ACERCAMIENTO.**

Recuerda los horarios y puntos de recogida:

- 4:00 p.m. a 4:15 p.m.** Pto. de Recogida: Calle 11 con Calle 12
- 4:15 p.m. a 4:30 p.m.** Pto. de Recogida: Calle 11 con Calle 12
- 4:30 p.m. a 4:45 p.m.** Pto. de Recogida: Calle 11 con Calle 12

Salidas: 9:00 p.m. • 9:45 p.m.

La ruta de regreso pasará por los mismos puntos de recogida.

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SEMS 2022

**Normas de comportamiento en
nuestros grupos de WhatsApp**

- Respeto:** Evitar insultos, ofensas o menospreciar a otras personas. Ser respetuoso en la forma de hablar y responder. Evitar discusiones y polémicas. No enviar mensajes de voz o audios que puedan ser interpretados como groseros.
- Comportamiento adecuado:** No compartir contenido de tipo violento o que ofenda a la moral, promueva la discriminación o que sea perjudicial a la salud. No reproducir o hacer uso de imágenes de personas sin su consentimiento. No publicar ni compartir información de carácter personal, profesional o de terceros. No compartir información sensible de la institución.

IES ESLOG
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA DE LOGÍSTICA
DEL EJÉRCITO NACIONAL

SEMS 2022

**Es el trato respetuoso
y considerado que
brindas a los demás,
lo que resalta tus
valores como hombre
en una sociedad.**

**Falta día del
HOMBRE**
Marzo 19

Obligación No. 4: Seguir las normas establecidas por el MEN y la IES ESLOG, para la elaboración de material pop y audiovisual.

TIPO: OFICIOS	No. DE RADICADO	ASUNTO:
------------------	-----------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros

eslog@buzonejercito.mil.co



SCS010-1

DOCUMENTO	
Publicación para redes sociales	Se realizaron 56 banners para complementar el archivo documental de autoevaluación de la IES ESLOG





Obligación No. 5: Las demás que le asigne el CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO, el RECTOR, el VICERRECTOR ACADÉMICO, el DECANO, el SECRETARIO GENERAL o que se deriven de los estatutos y los reglamentos de la IES de la ESCUELA DE LOGÍSTICA.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
Piezas gráficas		Se crearon 25 piezas gráficas

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
eslog@buzonejercito.mil.co



SC0101

para archivos digitales e impresión

entre las cuales hay la guías para las clases del seminario de contratación, además, portadas y mallas curriculares como complemento a los documentos manejados por la IES ESLOG.



Especialización en Administración Hospitalaria



Especialización en Gerencia Logística



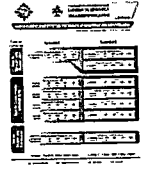
Especialización en Gerencia Logística



Autoevaluación
UNIOLOGÍSTICOS
CALIDAD EN ACCIÓN



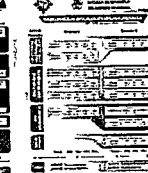
El Camino a la Excelencia
AUTOEVALUACIÓN



Especialización en Gerencia Logística



Especialización en Gerencia Logística



Especialización en Gerencia Logística



Especialización en Gerencia Logística



Especialización en Gerencia Logística



Especialización en Gerencia Logística



Especialización en Gerencia Logística



Especialización en Gerencia Logística



Especialización en Gerencia Logística



Seminario de Contratación para Supervisores de Contratos y Ordenadores del Gasto
Procedimiento y Modalidades Contractuales
GRUPO 1 Dirigido a: Coroneles JEM
Docente: Tatiana Cano
Período: Mar. 11 - Mar. 20



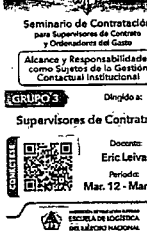
Seminario de Contratación para Supervisores de Contratos y Ordenadores del Gasto
Análisis y Estudios de Problemas Contractuales
GRUPO 1 Dirigido a: Coroneles JEM
Docente: Sindy Lorena Moreno
Período: Mar. 25 - Abr. 03



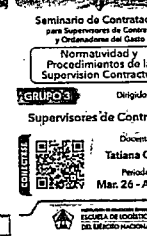
Seminario de Contratación para Supervisores de Contratos y Ordenadores del Gasto
Análisis y Estudios de Problemas Contractuales
GRUPO 2 Dirigido a: Directores de Unidades Centralizadoras y Ordenadores del Gasto
Docente: Sindy Lorena Moreno
Período: Mar. 11 - Mar. 20



Seminario de Contratación para Supervisores de Contratos y Ordenadores del Gasto
Principios de la Gestión Contractual
GRUPO 2 Dirigido a: Directores de Unidades Centralizadoras y Ordenadores del Gasto
Docente: Eric Leiva
Período: Mar. 25 - Abr. 03



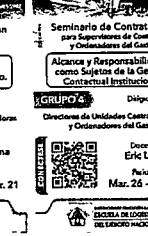
Seminario de Contratación para Supervisores de Contratos y Ordenadores del Gasto
Alcances y Responsabilidades como Sujetos de la Gestión Contractual Institucional
GRUPO 3 Dirigido a: Supervisores de Contratos
Docente: Eric Leiva
Período: Mar. 12 - Mar. 21



Seminario de Contratación para Supervisores de Contratos y Ordenadores del Gasto
Normatividad y Procedimientos de la Supervisión Contractual
GRUPO 3 Dirigido a: Supervisores de Contratos
Docente: Tatiana Cano
Período: Mar. 26 - Abr. 04



Seminario de Contratación para Supervisores de Contratos y Ordenadores del Gasto
Proceso Contractual, Estudio y Análisis de caso.
GRUPO 4 Dirigido a: Directores de Unidades Centralizadoras y Ordenadores del Gasto
Docente: Sindy Lorena Moreno
Período: Mar. 12 - Mar. 21



Seminario de Contratación para Supervisores de Contratos y Ordenadores del Gasto
Alcances y Responsabilidades como Sujetos de la Gestión Contractual Institucional
GRUPO 5 Dirigido a: Directores de Unidades Centralizadoras y Ordenadores del Gasto
Docente: Eric Leiva
Período: Mar. 26 - Abr. 04

PATRIA HONOR LEALTAD

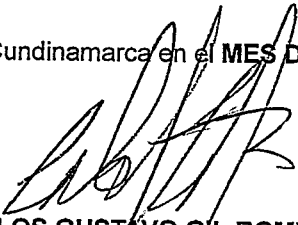
Calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
eslog@buzonejercito.mil.co



SC83181

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
------------------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca en el **MES DE MARZO DE 2025**


CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO
 CC. 79.844.889 Expedida en BOGOTÁ D.C.
 CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 sur # 12-95 este avenida los cerros
eslog@buzonejercito.mil.co



SC0316-1

Bogotá D.C, MARZO 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**
Bogotá D.C.

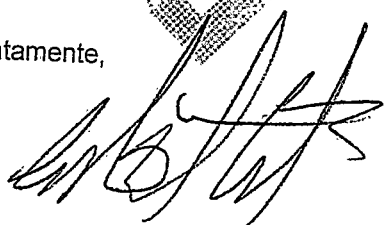
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRAT O	ENTIDAD CONTRANT ANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIO N	VALOR MENSUAL ES	No. De planilla de aportes
201- CENACED UCACION- 2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EL AREA DE AUDIOVISUALES Y REDES SOCIALES DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA.	OCHO (08) MESES	\$2.052.000	85059195

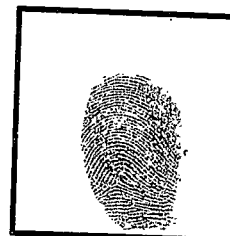
Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,



CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO
C.C. 79.844.889 expedida en Bogotá

HUELLA INDICE DERECHO



Bogotá. MARZO 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.844.889 expedida en Bogotá, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 201 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EL AREA DE AUDIOVISUALES Y REDES SOCIALES DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA..", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son: \$440.500

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES FEBRERO

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -entidad-SANITAS	85059195	\$ 178.000
Aporte Pensión: entidad-PROTECCIÓN	85059195	\$ 227.800
Aporte ARL: entidad-POSITIVA	85059195	\$ 34.700

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario.

Dado en MARZO 2025.

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: **CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO**.
C.C. 79.844.889 DE BOGOTÁ



TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES PENSIÓN**TOTALES RIESGOS LABORALES****TOTALES CAJAS**LES

TOTALES POR SUBSISTEMA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIARIO)	FECHA PAGO (DIAMESIARIO)
CC	79844889	CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO	CL 39a B1a A Sur 72J 22	3006625442	gustavo.gil77@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO PENSIONES	PERIODO SALUD
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	2025-02	2025-02
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	NO

DETALLE POR COTIZANTE																																
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PAGOS FISCALES		
No.	Tipo		No de identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clas. de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SEMA	Aporte CCSP	Aporte ESAP	Aporte MEN					
1	CC	79844889	GIL ROMERO CARLOS GUSTAVO	59	0	0	0	0	0	0	0	0	EPS505	1.423.500	173.000	14.23	1.423.500	3	34.700		0	0	0	0	0	0	0	0				

PAGADA



PSE Transacción Aprobada - CUS 1345712544

gustavo.gil.77/Buzón ☆



serviciopse@achcolombia.com.co www.achcolombia.
De: serviciopse@achcolombia.com.co
Para: gustavo.gil.77@hotmail.com



mar, 18 de mar a las 12:32 p. m. ☆



¡Hola, Carlos Gustavo Gil Romero!

Gracias por utilizar los servicios de SCOTIABANK COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción Aprobada

CUS. 1345712544

Empresa: COMPENSAR-OL

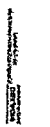
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Valor de la Transacción: \$ 440.500

Fecha de Transacción: 18/03/2025

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no te redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal e confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



ACH Colombia Oficial



@ACHColo



ACH Colombia Oficial



ACH Colombi

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003617043/2025

DOCUMENTO No: 5000000497 / 2025 DEBITOS CREDITOS

5111790010 Honorarios	2.052.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.052.000,00

TOTALES: 2.052.000,00 2.052.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Número: 64325

Vigencia Presupuestal

Fecha Registro: 2025-04-07

Estado: Actual

Valor Inicial: 2.052.000,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Inicial Moneda Original: 0,00

Valor Deducciones: 15.587,00

Valor Deducciones Moneda: 0,00

Valor Neto Moneda: 0,00

Unidad / Subunidad Ejecutora: No

Requiere NIP: No

Valor Actual: 0,00

Valor Actual Moneda Original: 0,00

Valor Actual Moneda: 2.036.433,00

Atributo Contable: 05-NINGUNO

Medio de Pago: Alono en cuenta

Comprobante Contable: 197390

Identificación: 79844889

Razon Social: CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO

Número: 4682027104

Banco: CUENTA X PAGAR

Número: 89025

Tipo: CUENTA MENOR

Número: 201

Tipo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha: 2025-04-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA

15-01-03-088

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION

POSICION CATALOGO DE GASTO

PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JUBILACIONES Y DE CONTABILIDAD)

FUENTE

Nación

RECURSO

16

SITUAC.

SSF

ATRIBUTO CONTABLE

05-NINGUNO

FECHA OPERACION

VALOR INICIAL

2.052.000,00

VALOR OPERACION

0,00

VALOR ACTUAL

2.052.000,00

SALDO X ORDENAR

0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER ESLOG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG.

15-01-03-088

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION

POSICION DEL CATALOGO DE PAG.

4-2

ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF

FECHA DE PAGO

2025-04-08

ESTADO

Ordenada a Pago

VALOR A PAGAR

2.052.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO

2-01-05-01-01-03-05

RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

IDENTIFICACION

NIT 899999081

NOMBRE BENEFICIARIO

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

BASE GRAVABLE

1.811.500,00

TARIFA

0,966 %

VALOR DEDUCCION

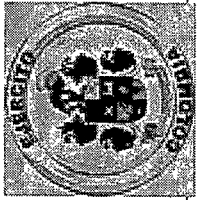
15.587,00

SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR

0,00

T.C. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
ORDENADOR DEL GASTO

Página 48 de 78



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000861

ACREEDOR

CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO
Nit/CC : 79844889
Telefono : 3006625442
Dirección : CALLE 39 A BIS N° 72 J 22

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

CARLOS GUSTAVO GIL ROMERO
Nit/CC : 79844889
Telefono : 3006625442
Dirección : CALLE 39 A BIS N° 72 J 22

FECHA DE PAGO:

28.03.2025
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA: CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc:SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
OBLIG 4522	OBL45225	5100000214	2.052.000,00	0,00	0,00	0,00	19.822,00	0,00	2.032.178,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	19.822,00	0,00	2.032.178,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C costo	Valores	Debe	Haber
001	50	190801002	CARLOS GUSTAVO GIL R	79844889			0,00	2.032.178,00
002	25	2490540010	Honorarios				2.032.178,00	0,00

TOTALES 2.032.178,00 2.032.178,00

SON: DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

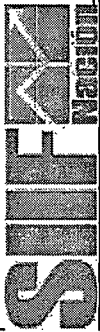
DESCRIPCION : QB45225-CON201-03-25ESLOG

SV. GIRAL PARDO EDWIN
Tesorero / Pagador

TC. YENNY ESCOBAR RODRIGUEZ
CONTADORA CENAC EDU

TC. JORGE GUZMAN FORERO
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhycamach
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-088
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-25-10:26 a. m.

YURI PAOLA CAMACHO GONZALEZ
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Número:	103678225	Fecha Registro:	2025-04-07	Unidad / subunidad elegatoria:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	84325	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-04-09	Código de Referencia:		04500731600103678225	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	2.052.000,00	Valor Deducciones:		15.567,00	Valor Neto:	2.036.433,00	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor MBC
	2.052.000,00	15.567,00	2.036.433,00

REINTEGROS			
Números	No Recauda:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación: 79644899 Razón Social: CARLOS GUSTAVO OIL ROMERO

Número: 4682027104 Banco: SCOTIABANK COLPATRIA SA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE	Nación	16	SSF	2.052.000,00	0,00	2.052.000,00			0,00

DEDUCCIONES				
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
15-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS	8999990081	0,966 %	15.567,00	15.567,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-04-09	2.052.000,00	Pagada

SV. GIRALDO EDWIN
TESORERO GENACEDU